

Gramática Castellana en toda su extension. Geografía Universal.
Elementos de Historia Universal, de Física é Historia Natural.
Caligrafía.
Lo que se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesarles.
Puerto-Rico, Diciembre 20 de 1886. — El Secretario, *Adrian Martinez Gandia*. — Vº Bº — El Presidente, *Laguna*. [5000] 3—1

PRESIDENCIA

de la Real Subdelegacion principal gubernativa

DE LA FACULTAD DE FARMACIA

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Por acuerdo de esta fecha quedan abiertas las matrículas para los que quieran ingresar en la carrera de Farmacia, desde 1º de Enero hasta el 10 de Febrero del año entrante, en que se cerrarán definitivamente.
Lo que se publica en la GACETA OFICIAL á fin de que los que quieran matricularse acudan á la Secretaría de esta Subdelegacion con los documentos prevenidos por el Reglamento de Farmacia.
Puerto-Rico, Diciembre 20 de 1886. — El Secretario, *José Gallardo*. — Vº Bº — El Presidente, *J. E. Soler*. [5025] 3—1

Junta auxiliar de Cárceles

DE AGUADILLA.

JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DE 1886.

CUENTA documentada de cargo y data que yo Don Manuel N. Font y Urbano, Depositario de sus fondos rindo á la Excm. Diputacion provincial de lo recaudado y pagado en el trimestre expresado y de las existencias resultivas para el siguiente.

Pesos. Cts.

C A R G O .

Presupuesto de 1885 á 86.		
Existencia en 30 de Junio, comprobante número 1.....	134	62
Ingreso por Municipio de Quebradillas en Julio como saldo de su asignacion del cuarto trimestre del ejercicio citado, comprobante número 2.....	62	75
Ingreso por el Municipio de Lares en Julio a cuenta de su asignacion del cuarto trimestre del ejercicio citado, comprobante número 3.....	76	89
Presupuesto de 1886 á 87.		
Ingresado por el Municipio de esta Villa en Setiembre á cuenta de su asignacion para atenciones de Cárcel del corriente ejercicio, comprobante número 4.....	501	09
Total cargo.....	775	35

D A T A .

Presupuesto de 1885 á 86.

Capítulo 1.º — Artículo 1.º

Pagado al Alcalde Don Adolfo Muñoz su asignacion del mes de Marzo del citado ejercicio, comprobante número 1..... 41 66

Artículo 2.º

Pagado al Llaverero Don Delfín Fernandez sus asignaciones de Mayo y Junio del citado ejercicio, comprobante número 2.. 41 66

Artículo 3.º

Pagado á los Cabos de presos Roman Rosa y Ramon A. Gonzalez sus gratificaciones del mes de Junio próximo pasado, comprobante número 3..... 2 ..

Artículo 4.º

Pagado al Médico titular Don Pablo Zamora sus asignaciones de los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente ejercicio, comprobante número..... 75 ..

Capítulo 2.º — Artículo 1.º

Pagado al Secretario de la Junta auxiliar Don Manuel Gonzalez gastos de escritorio del mes de Junio próximo pasado, comprobante número..... 17 ..

Artículo 3.º

Pagado al Subcolector Don José G. Lopez sellos de recibos suplidos para la cuenta del trimestre de Abril, Mayo y Junio próximo pasado, comprobante número..... 1 40

Artículo 4.º

Pagado al Alcalde Don Adolfo Muñoz por el alumbrado de calabozos en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del expresado ejercicio, comprobante número..... 12 ..

Artículo 5.º

Pagado á Don Adolfo Muñoz por varios enseres menores necesarios para la Cárcel segun cuenta, comprobante número 40

Capítulo 3.º — Artículo 1.º

Pagado por alimentos de presos suministrados en el mes de Junio del citado ejercicio segun relacion y acta fecha 29 del corriente y oficio superior fecha, comprobante número..... 301 11

Capítulo 5.º — Artículo único.

Pagado al cocinero Anastasio Roman su gratificacion del mes de Junio del ejercicio citado, comprobante número..... 1 ..

Presupuesto de 1886 á 87

Capítulo 1.º — Artículo 3.º

Pagado á los Cabos de presos Roman Rosa y Ramon A. Gonzalez sus gratificaciones de los meses de Julio, Agosto y Setiembre corriente, comprobante número..... 6 ..

Artículo 4.º

Pagado al Médico titular Don Pablo Zamora su asignacion de los meses de Julio y Agosto próximo pasado, comprobante número..... 50 ..

Capítulo 2.º — Artículo 1.º

Pagado al Secretario de la Junta auxiliar Don Manuel Gonzalez y Garcia sus asignaciones para gastos de escritorio de los meses de Julio, Agosto y Setiembre corriente, comprobante número..... 51 ..

Artículo 3.º

Pagado al Subcolector Don José G. Lopez por diez pliegos papel de oficio suplidos para el Alcalde para sus registros, comprobante número..... 63

Artículo 4.º

Pagado al Alcalde Don Adolfo Muñoz por alumbrado de calabozos en los meses de Julio, Agosto y corriente mes, comprobante número..... 8 50

Artículo 5.º

Pagado á Don Adolfo Muñoz por varios enseres menores necesarios adquiridos en los meses de Julio á Setiembre segun cuentas, comprobante número..... 95

Artículo 6.º

Pagado á Manuel Negreira por la limpieza de la letrina en el mes de Setiembre, comprobante número..... 14 90

Capítulo 4.º — Artículo 1.º

Pagado á los Sres. Santisteban, Chavarri & Co. por catorce mudos de ropa repartida á igual número de presos suplidos en Setiembre, comprobante número..... 23 66

Capítulo 5.º — Artículo único.

Pagado al cocinero Anastasio Roman su gratificacion de los meses de Julio y Setiembre, comprobante número..... 3 ..

Total data..... 651 87

R E S U M E N .

Importan los ingresos.....	775	35
Importan los egresos.....	651	87
Existencia.....	123	48

Pesos. Cts.

La presente cuenta está conforme con los documentos que la acompañan, conviene con los asientos de los libros de la Depositaria de mi cargo, y es exacta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ú omision.
Aguadilla, 30 de Setiembre de 1886. — El Depositario, *M. J. Font*. — El Vice-Contador, *Pablo Zamora*. Vº Bº — El Vice-presidente, *Madriñan*. [4023]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DOY FRANCISCO DE PAULA ALAU, Juez de 1.ª Instancia de Arecibo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Nieves Diaz, para que en el término de nueve dias que por segunda vez se le señala comparezca en este Juzgado á excepcionarse de los cargos que le resultan en la criminal que se le sigue por hurto; apercibido en contrario caso de parársele el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Arecibo á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *Francisco de P. Alau*. — El Escribano, *Miguel Balseiro Alau*. [5042]

Por el presente cito, llamo y emplazo á Marcos Ramos y Roldan, para que en el término de nueve dias que por segunda vez se le señala comparezca ante este Juzgado ó se constituya en la Cárcel de esta cabecera para evacuar actos personales en la criminal que se le sigue por hurto; apercibido en contrario de parársele el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Arecibo á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *Francisco de P. Alau*. — El Escribano, *Oswaldo Alfonso*. [5041]

LCDO. DON MIGUEL MONREAL Y ALVAREZ, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo al individuo Luis Rivera, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que instruyo sobre hurto de dinero y una alcancía á Don Juan Ruiz.

Dado en Mayagüez á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *Miguel Monreal y Alvarez*. El Escribano, *José S. Vazquez*. [5014]

Por el presente mi único edicto hago saber: que habiendo sido capturado el individuo Dionisio Mangual que se encontraba requisitoriado por este Juzgado en la causa que se le sigue sobre hurto, he dispuesto quedar sin efecto aquellas así como el edicto que por primer término se libró en seis del corriente.

Dado en Mayagüez á trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *Miguel Monreal y Alvarez*. — El Escribano, *José S. Vazquez*. [5011]

Por este edicto cito, llamo y emplazo á Don Valentin I. de Ozamis y á Don Manuel Peña, para que dentro de nueve dias que se le señalan por tercer término se presenten en este Juzgado á rendir indagatoria en la causa que se les sigue en union de otros por asociacion ilícita, pues de no hacerlo así, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Mayagüez á diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *Miguel Monreal y Alvarez*. — Por mandado de S Sª, *Pedro Mª Martínez y Rivas*. [5010]

DOY ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido.

Hago saber: que en el expediente promovido por Don Octavio Tuho Pietri, vecino de Guayanilla, solicitando su inscripcion en las listas electorales de este Distrito para nombramiento de Diputados á Cortes, en concepto de contribuyente, se ha dispuesto publicar dicha pretension por término de veinte dias que comenzarán á correr desde la fecha de la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL de la provincia, á fin de que concurren los que tengan alguna oposicion que hacer á la expresada inscripcion.

Ponce y Diciembre primero de mil ochocientos ochenta y seis. — *Enrique Diaz de Guijarro*. — El Escribano, *Tomás Monsanto*. [5040]

Por el presente mi tercer edicto y término de nueve dias cito, llamo y emplazo al procesado Hipólito Martinez, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él instruyo por lesiones; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ponce y Diciembre cuatro de mil ochocientos ochenta y seis. — *Enrique Diaz de Guijarro*. — El Escribano, *Tomás Monsanto*. [5037]

Por el presente mi tercer y último edicto cito, llamo y emplazo al procesado Luis Basagaña, para que dentro del término de nueve dias se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta cabecera con el fin de evacuar el traslado que se le confiere en la causa criminal que se le sigue por desacato á la Autoridad, resistencia á sus Agentes y daños; apercibido de declararlo contumaz y rebelde si no lo verifica.

Dado en Ponce á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. — *Enrique Diaz de Guijarro*. — El Escribano, *Leonardo A. Ponce de Leon*. [5036]